

Contenido

1. Introducción	2
2. ¿Quiénes pueden postularse en FOMUJERES?	3
3. Proyectos a financiar.....	3
4. Áreas y categorías de postulación	3
5. Actividades de postulación:	4
6. Requisitos Generales (Aplica para todas las postulantes):.....	6
7. Requisitos Específicos por Categoría (Nivel de madurez):	6
8. Requisitos Específicos por Actividad.....	7
9. Proyectos que se excluyen del financiamiento.	7
10. Queda prohibido:.....	8
11. ¿Qué permite financiar FOMUJERES?	8
12. Procedimiento para postular:.....	9
13. Evaluación y selección de proyectos.	10
14. Criterios de Evaluación:	11
15. Calificación de las propuestas:	12
16. Comunicación del resultado:	12
17. Procedimiento de asignación de recursos.....	12
18. Formalización, desembolsos y seguimiento de los proyectos.....	12
19. Información:.....	13

1. Introducción

El Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres, FOMUJERES, se fundamenta en el Artículo 4, inciso j) de la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres INAMU, el Decreto Ejecutivo N° 37783-MP y sus reformas, así como en el Reglamento Operativo del Fondo y sus modificaciones.

El Artículo 3 del Reglamento Operativo establece que FOMUJERES tiene como objetivo fomentar las Actividades productivas (lideradas por mujeres) y la Organización de las mujeres en beneficio de sus Derechos, como parte de las estrategias institucionales para la promoción de la autonomía económica de las mujeres y en el ejercicio pleno de sus derechos; por medio de la asignación de recursos económicos no reembolsables a proyectos seleccionados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES) y sus bases de postulación.

Este documento presenta las Bases de Postulación para que las mujeres ya sea de forma individual o en grupos integrados por mujeres legalmente constituidos presenten las propuestas de proyectos productivos y en defensa de los derechos de las mujeres, para acceder a los recursos. Están definidas bajo principios de libre participación, igualdad de oportunidades, justicia y transparencia, sustentadas en lineamientos y criterios de selección establecidos de acuerdo con la normativa vigente.

El Fondo se podrá financiar con al menos el 4% del presupuesto anual, ordinarios y superávit del INAMU, y de aquellas donaciones que ingresen y formen parte del presupuesto institucional. El mecanismo para asignar los recursos de FOMUJERES, a los proyectos productivos y en defensa de los derechos de las mujeres será mediante un proceso de recepción y análisis de propuestas continuo según lo establecido en la normativa vigente.

Los recursos destinados para el financiamiento de los proyectos a través de FOMUJERES son fondos públicos, se rigen por normas de control interno aplicables a su utilización según la normativa costarricense vigente y no exime de la observancia obligatoria de los principios contenidos en la Ley N°8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Por lo tanto, se establecerán los controles necesarios para la pertinencia en su uso, tanto a la hora de seleccionar los proyectos, como en el cumplimiento del contrato por parte de las usuarias.

Estas Bases de postulación; el Reglamento operativo vigente; y los formularios, están disponibles en la siguiente dirección electrónica: <https://www.inamu.go.cr/fomujeres-actualizacion>

2. ¿Quiénes pueden postularse en FOMUJERES?

Pueden postularse mujeres en forma física o jurídica (organización o empresa con un fin social, con o sin fines de lucro), que cumplan con las Bases de postulación y normativa establecida del Fondo.

3. Proyectos a financiar

Podrán ser financiados los proyectos que cumplan con las siguientes características:

1. Que sean presentados por mujeres mayores de edad empresarias, emprendedoras individuales o grupos de mujeres, establecidas legalmente en el territorio nacional.
2. Que se encuentren en las áreas financiables: actividades productivas y organización de las mujeres, con especial atención en sus derechos económicos y ambientales.
3. Que sean propuestas que demuestren congruencia con la inversión de capital solicitada.
4. Que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo 37783-MP y sus reformas, el artículo 21 de este reglamento y las bases de postulación. Estos deberán ser legibles y vigentes.
5. Que las propuestas sean lideradas por las mujeres, que demuestren su rol en la toma de decisiones, con conocimiento y experiencia propios de su actividad, así como las mujeres que no tengan acceso al sistema bancario nacional, (relacionado con su actividad productiva).
6. Que los grupos de mujeres se encuentren legalmente constituidas e inscritas ante la institución gubernamental correspondiente.

Las mujeres y organizaciones de mujeres interesadas en postular proyectos a FOMUJERES deberán completar previamente el Diagnóstico de la Etapa de Madurez del Proyecto (Gestación, Inicio, Desarrollo, Consolidación y Expansión), que se encuentra disponible en el sitio web del INAMU: <https://www.inamu.go.cr/fomujeres-actualizacion>

Una vez conocida la etapa de madurez en que se encuentra el proyecto, debe guardar la notificación que recibió por correo electrónico donde se envió el código del formulario y la etapa de su proyecto, ya que esta información se le solicitará en el Formulario de Postulación de Proyectos a FOMUJERES. El procedimiento para postular se explica con detalle en el apartado 12 de este documento.

4. Áreas y categorías de postulación

Áreas: Pueden postular los proyectos que se encuentren en las siguientes áreas:

- a. Actividades productivas y
- b. Organización de las mujeres con proyectos en beneficio de sus derechos

Categorías: Los proyectos deben cumplir con una de las siguientes etapas de madurez

- a. **Gestación:** Son aquellos proyectos que se encuentran en un nivel de idea que cuentan con un plan de desarrollo claramente definido, pero no han iniciado su ejecución. Esta etapa está dirigida a proyectos que cuenten con recomendación técnica y seguimiento por parte de las instituciones estatales competentes (incluidas las instituciones

BASES DE POSTULACION

académicas). Es decir, con un motivo claro y definido (necesidad u oportunidad de mercado identificada)

- b. **Inicio:** Son proyectos que han iniciado la ejecución con reducido valor agregado (valor agregado: es la diferenciación, característica o servicio extra con el que cuenta un producto o servicio que le permite dar un mayor valor comercial a un bien) y han dado los primeros pasos hacia la formalidad, con algunos registros básicos (registros de ventas, gastos e ingresos). Además, han sido validadas en el mercado, con proveedores y competencia identificada.
- c. **Desarrollo y consolidación:** Son proyectos que se encuentran operando y formalizados. Además, cuentan con un plan de negocio, con procesos definidos y mejora continua.
- d. **Expansión:** Son proyectos que se encuentran operando en la formalidad y su objetivo es la expansión (crecimiento) y el acceso a nuevos nichos de mercado.

5. Actividades de postulación:

Para las categorías indicadas en el punto anterior, pueden postular las siguientes actividades:

- a. **Agroindustria:** Son los productos derivados de la industria agrícola y pecuaria para acondicionarlas y preservarlas para su consumo final o intermediación. Es decir, dar valor agregado al someter productos agrícolas frescos a procesos industriales simples como el empaque, pelado y corte, o procesos complejos como pasteurización, deshidratación, enlatado, texturización, entre otros. Incluye a) productos alimenticios, como mermeladas, salsas, encurtidos, panes, quesos y otros derivados de la leche, apicultura (miel y productos derivados de la miel) y elaboración de productos alimenticios para animales y b) Se incluye también la elaboración Productos Naturales como shampoo, cosméticos, cuidado personal, limpieza y abonos orgánicos entre otros, con prioridad a los que estén basados en la naturaleza.
- b. **Artesanía y productos verdes:** Es el arte que se trabaja con las manos, utilizando materia prima original (no son materiales sintéticos ni artificiales), dando como resultado final una obra artesanal para su comercialización. Se dará prioridad a los productos que hagan uso de elementos naturales, elementos reciclaje y cualquier material que promueva el uso sostenible de los recursos naturales.
- c. **Joyería y bisutería:** La joyería es el producto elaborado principalmente con metales y piedras. La bisutería elabora imitación de joyas con metales no preciosos.
- d. **Agricultura:** Es la actividad que reúne conocimientos y prácticas agrícolas, con el fin de obtener productos cultivados de la tierra, para la comercialización y el consumo familiar. Cultivos orgánicos, hortalizas, huertos, cultivo de hortalizas, forestal, agroforestal, reforestación, viveros, fincas sostenibles, forestería análoga, viveros, chagüite (prácticas tradicionales), producción de granos (ej. frijol, maíz, entre otras) y conservación de Semillas (agrícolas y forestales) e Insumos sostenibles para agricultura (abonos orgánicos, bioles, otros).

BASES DE POSTULACION

- e. **Pecuario:** Especies menores: Son aquellas especies animales de menor talla: **Porcicultura:** (Cría de ganado porcino), **Cunicultura:** (Técnica de criar conejos), **Avícola:** (aves domésticas, gallinas, patos, etc.), **Apicultura:** (Técnica de criar abejas para aprovechar sus productos), **Mariposario:** (criadero de producción intensiva de mariposas), **Caprina:** (Cría de cabras), **Ovinos:** (Los carneros, las ovejas y sus hijos los corderos o borregos), **Acuícola y pesca.** (Cultivo y producción de organismos acuáticos de agua dulce o salada).
- f. **Servicios:** Actividades ejecutadas con el fin de brindar servicios a terceros y con el objeto de generar ingresos con las siguientes actividades: **Belleza, estética (incluye servicio de grooming) y masajes; catering service; sodas; eventos (decoración y animación); sublimación; turismo rural comunitario; ecoturismo, manejo de residuos, reciclaje y saneamiento, actividades deportivas, culturales y artísticas; tapizado; marquetería; desarrollo de software; reparación de equipo de cómputo; servicios de limpieza; servicio de fotografía y actividades no tradicionales: (metalmecánica, mecánica).**
- g. **Textil:** Son los productos de la industria textil fabricados con lanas; telas e hilos; con prioridad a los proyectos que cuenten con elementos sostenibles, innovadores, diferenciadores o con identidad cultural.
- h. **Organizaciones de mujeres con proyectos en beneficio de sus derechos:** Fomento de acciones que promuevan la organización grupal de mujeres en beneficio de sus derechos, se aceptarán las actividades que promuevan la asociatividad, la defensa de los derechos, procesos educativos; de incidencia; formativos técnicos o de asesoría y acompañamiento organizativo o técnico, para mujeres, con prioridad en aquellos que promuevan los derechos políticos, sociales, culturales, económicos y ambientales.

Las interesadas que cumplan con los requisitos indicados en estas Bases de Postulación pueden postular proyectos en las actividades descritas anteriormente y según la siguiente clasificación:

1. Área		1.1. Actividades productivas	1.2 Organizaciones de mujeres: en beneficio de sus derechos
Categoría			
	Gestación	- Agroindustria - Artesanía - Joyería y bisutería - Agricultura - Pecuario - Servicios - Textil	- Promoción de la asociatividad entre mujeres - Defensa de los derechos de las mujeres - Procesos educativos - Procesos de incidencia - Procesos formativos técnicos o de asesoría y acompañamiento organizativo o técnico para mujeres.
	Inicio		
	Desarrollo y Consolidación		
	Expansión		

6. Requisitos Generales (Aplica para todas las postulantes):

- Formularios de diagnóstico de la etapa de madurez de los proyectos y formulario de postulación completos (Ver procedimiento para postular en el punto 12 de estas Bases de Postulación).
- Ser mayor de edad. El INAMU verificará la cédula de identidad para nacionales o DIMEX para extranjeras: vigente, legible y en buen estado. Una vez suscrito el contrato y pagará, se verificará la firma de la postulante mediante los documentos de identidad correspondientes.
- En el caso de postularse como persona jurídica, el INAMU verificará que cuente con Personería jurídica al día y debidamente inscrita en el Registro Nacional. Esto incluye los nombramientos de la junta directiva, que también deben estar vigentes. (1 mes de emitida como máximo).
- Dos facturas proformas a nombre de la postulante, que sea de diferente proveedor por requerimiento solicitado. (Entendiendo las mismas como punto de referencia de los precios de mercado de los requerimientos planteados en el presupuesto del proyecto a postular)
- Cuenta IBAN activa en colones, a nombre de la persona física o jurídica. La postulante debe verificar el límite máximo autorizado en su cuenta bancaria, para efectos de transferencia.

7. Requisitos Específicos por Categoría (Nivel de madurez):

1. Área  1.1. Actividades productivas		1.2. Organizaciones de mujeres: en beneficio de sus derechos
Categoría 		
Gestación	- Nota asistencia técnica y seguimiento por parte de las instituciones estatales competentes (incluidas las instituciones académicas). - Deberá presentar al menos 1 requisito de formalización (de los indicados abajo) en los primeros 12 meses después de iniciar la ejecución del proyecto.	-Nota que respalde el proyecto en gestación por parte de una institución u organización que corresponda. --Deberá presentar al menos 1 requisito de formalización (de los indicados abajo) en los primeros 12 meses después de iniciar la ejecución del proyecto.
Inicio	- Aportar al menos un requisito de formalización (de los indicados abajo)	-Aportar al menos un requisito de formalización (de los indicados abajo)
Desarrollo	-Aportar todos los requisitos de formalización indicados abajo. (según la naturaleza de su actividad)	- Aportar todos los requisitos de formalización indicados abajo. (según la naturaleza de su actividad).
Consolidación Expansión	Aportar todos los requisitos de formalización indicados abajo. (según la naturaleza de su actividad)	- Aportar todos los requisitos de formalización indicados abajo. (según la naturaleza de su actividad).

Requisitos de formalización vigentes según categoría que postula:

- Inscripción ante Ministerio de Hacienda activa y al día.** (En el caso de estar inscrita se verifica por FOMUJERES mediante plataforma ATV de la Dirección General de Tributación Directa por lo que no será necesario aportar el documento).

- 2) **Patente vigente** (excepto: agricultura, pecuario y Organizaciones en beneficio de los derechos)
- 3) **Permiso sanitario vigente** (excepto agricultura y pecuario).
- 4) **Seguro de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)** de trabajadora independiente.
- 5) **Póliza del Instituto Nacional de Seguros (INS).**

8. Requisitos Específicos por Actividad

- a. Para todas las actividades de elaboración y servicios de alimentación:
 - ✓ Carné de manipulación de alimentos vigente
 - ✓ Permiso sanitario de funcionamiento vigente. (No aplica para las etapas de gestación)
- b. Para toda actividad de agricultura y pecuario:
 - ✓ En el caso de que la propiedad esté a nombre de la usuaria se verifica por FOMUJERES, mediante sistema de consultas del Registro Nacional.
 - ✓ En el caso de no contar con propiedad a nombre de la postulante, deberá aportar contrato el cual será sujeto de análisis según la normativa del fondo.
 - ✓ En el caso de población indígena presentar nota expedida por parte del Consejo de Mayores, Asociación de desarrollo indígena u otras organizaciones representativas del territorio.
- c. Para toda actividad de Pesca:
 - ✓ Permisos de pesca correspondientes.
- d. Para toda actividad de pecuario:
 - ✓ Certificado Veterinario de Operación (CVO) vigente.
 - ✓ En el caso de gestación deberá presentarlo en los primeros 12 meses después de haber iniciado el proyecto.
- e. Todos los documentos indicados se deben presentar completos a nombre de la postulante (persona física o jurídica).

Importante:

- ✓ Toda la documentación presentada en el formulario correspondiente a proyectos seleccionados deberá presentarse de forma física para su correspondiente confrontación, **por lo que es de suma importancia mantener los documentos originales seguros para ser presentados al momento de la firma del contrato, de no presentarse de forma completa en ese momento, no se realizará la transferencia de fondos correspondientes.**
- ✓ El INAMU se reserva el derecho de solicitar y verificar documentación que sustente y avale el proyecto.

9. Proyectos que se excluyen del financiamiento.

De acuerdo con el Artículo 22 del Reglamento Operativo de FOMUJERES, no podrán ser objeto de financiamiento los proyectos que:

- a. No estén acordes con la misión, visión y principios del INAMU.
- b. Se evidencie, **en cualquier fase del proceso**, alguna falsedad, oculte información de la actividad o de la postulante del proyecto o no cumpla con las bases de postulación ni con este reglamento.

- c. No presenten la documentación fundamental solicitada en las bases de postulación y no se encuentre claro y legible.
- d. Soliciten financiamiento de rubros y montos que no se hayan incluido en las bases de postulación.
- e. Soliciten o compren bienes usados, en mal estado o de dudosa procedencia.
- f. Hayan sido beneficiados en los últimos 5 años por FOMUJERES u otros programas no reembolsables de entidades públicas con financiamiento en efectivo o en especie para actividades productivas y de organización de las mujeres relacionadas con el proyecto postulado.
- g. Se haya determinado un incumplimiento por parte de la beneficiaria en los últimos 10 años y mantenga un proceso cobro administrativo o judicial pendiente.
- h. Que mantenga embargos judiciales de la postulante.
- i. Soliciten financiamiento para el ejercicio libre de la profesión en educación formal.

10. Queda prohibido:

Queda prohibido a las postulantes presentar un proyecto que:

- a. Beneficie a personas funcionarias del INAMU.
- b. Beneficie a personas que se encuentren ligadas por consanguinidad, hasta el tercer grado, con personas funcionarias que tengan algún grado de injerencia en la toma de decisiones relativas al FONDO.
- c. Beneficie a personas con alguna relación o vínculo laboral o de contratación con el INAMU.
- d. Beneficie a mujeres que cuentan con un trabajo remunerado, en el caso de proyectos productivos.

11. ¿Qué permite financiar FOMUJERES?

Se financiará los siguientes requerimientos (individuales y grupales):
1. Maquinaria, mobiliario y equipo.
2. Compra de animales para reproducción en actividades pecuarias.
3. Formalización, permisos, registros de acuerdo con la categoría
4. Materia prima, herramientas e insumos acorde con la actividad.
5. Empaque, etiquetas y material divulgativo acorde con la actividad.
• No se recibirán proyectos que soliciten únicamente los rubros 3, 4 y 5. • El monto solicitado de los rubros 1, 2 debe ser mayor a la suma de los rubros 3, 4 y 5. • Todo permiso y registro que se solicite debe tramitarse a nombre de la persona física o jurídica que esté postulando, no se financiará a nombre de terceras personas.

De acuerdo con el nivel de madurez de cada proyecto se financiará los siguientes montos:

Categorías	Individuales	Grupales
GESTACIÓN: Para esta categoría se financiará un máximo del 10% del presupuesto total de FOMUJERES.	Se financiará hasta un millón de colones (1.000.000,00) máximo en esta categoría El monto solicitado en los rubros 3+4+5 , sumados entre sí, no puede superar los doscientos mil colones (200.000,00).	Se financiará hasta dos millones de colones (2.000.000,00) máximo en esta categoría El monto solicitado en los rubros 3+4+5 , sumados entre sí, no puede superar los cuatrocientos mil colones (400.000,00).
INICIO	Se financiará hasta tres millones quinientos mil colones (3.500.000,00) máximo en esta categoría El monto solicitado en los rubros 3+4+5 , sumados entre sí, no puede superar los setecientos mil colones (700.000,00).	Se financiará hasta cinco millones doscientos cincuenta mil colones (5.250.000,00) máximo en esta categoría El monto solicitado en los rubros 3+4+5 , sumados entre sí, no puede superar millón cincuenta mil colones (1.050.000,00).
DESARROLLO y CONSOLIDACIÓN	Se financiará hasta cinco millones quinientos mil colones (5.500.000,00) máximo en esta categoría El monto solicitado en los rubros 3+4+5 , sumados entre sí, no puede superar el millón cien mil colones (1.100.000,00).	Se financiará hasta ocho millones doscientos cincuenta mil de colones (8.250.000,00) máximo en esta categoría El monto solicitado en los rubros 3+4+5 , sumados entre sí, no puede superar el millón seiscientos cincuenta mil colones (1.650.000,00).
EXPANSIÓN	Se financiará hasta seis millones de colones (6.000.000,00) máximo en esta categoría El monto solicitado en los rubros 3+4+5 , sumados entre sí, no puede superar el millón doscientos mil colones (1.200.000,00).	Se financiará hasta nueve millones de colones (9.000.000,00) máximo en esta categoría El monto solicitado en los rubros 3+4+5 , sumados entre sí, no puede superar el millón ochocientos mil colones (1.800.000,00).

12. Procedimiento para postular:

- Las usuarias interesadas primero deberán llenar el formulario en línea: diagnóstico de Medición de la etapa de Madurez con el fin de identificar qué categoría o etapa le corresponde. Una vez completado el mismo le indicará la categoría o etapa de su proyecto y enviará a su correo electrónico el código del formulario.
- En el caso de no contar con los medios de conectividad, la postulante puede acudir a la Unidad Regional más cercana a su domicilio para apoyo técnico correspondiente.
- Posterior al diagnóstico deberá completar el formulario de postulación, en donde deberá anotar la etapa de maduración indicado por el diagnóstico y el código enviado a su correo.
- Por medio del enlace: <https://www.inamu.go.cr/fomujeres-actualizacion>

- e) podrán acceder, completar y adjuntar la información solicitada. Los archivos enviados deberán venir debidamente ordenados y nombrados tal y como lo solicita el formulario.
- f) En el caso de no aportar debidamente los documentos solicitados, el proyecto no podrá continuar con las siguientes etapas.
- g) Es fundamental asegurarse de tener acceso a una red inalámbrica con conexión a internet o que los datos se encuentren activados en caso de estar usando conexión desde un teléfono celular. Este formulario NO se puede rellenar sin conexión a internet.
- h) Para poder completar el formulario deberá contar con una cuenta de correo electrónico de Gmail.
- i) Una vez que dé clic sobre el enlace del formulario, le solicitará iniciar sesión en su cuenta de Gmail. Si su sesión ya estaba previamente iniciada en su dispositivo (computador a, tableta o celular), entonces ingresará al formulario de manera automática.
- j) Una vez iniciada la sesión, debe completar todas preguntas del formulario, concluido el mismo por favor diríjase al final y haga clic en "Enviar", donde recibirá una notificación vía correo electrónico como respaldo de la finalización del proceso.
- k) Es fundamental asegurarse que siempre que ingrese al formulario utilice la misma dirección de correo electrónico que indicó desde el inicio, el cual debe estar activo y revisarlo durante todo el proceso para efectos de notificaciones y seguimiento.
- l) Si lo requiere, podrá solicitar acompañamiento previo que se brindará en las Regionales del INAMU, donde se explicará la información necesaria para postular su actividad.
- m) Para la presentación del proyecto y los requisitos no habrá fecha límite. Sin embargo, deberá tomar en cuenta que la aprobación del proyecto estará sujeto a la disponibilidad de recursos.
- n) Se aceptará una sola participación por postulante u organización para actividades productivas. Si completa de 1 a 3 formularios, se tomará como final y viable el último completado. En caso de completar más de 3 formularios, solo se considerará como el final y viable el tercer formulario. Esto aplica tanto para el Diagnóstico de la etapa de madurez del proyecto como para el Formulario de postulación de proyectos.

13. Evaluación y selección de proyectos.

Los proyectos se revisarán y analizarán en orden de ingreso según fecha y hora en que se envió la postulación.

- a) **Admisibilidad:** Se procederá con la revisión de las propuestas y documentación por parte de la Unidad FOMUJERES de acuerdo con lo establecido en el Reglamento y estas Bases de Postulación. Aquellos proyectos que cumplan con la normativa serán declarados como admisibles y pasarán a la siguiente fase de revisión.
- b) **Empoderamiento:** Se le asignará un puntaje de acuerdo con criterios de evaluación establecidos, continuarán los proyectos que obtengan un puntaje igual o mayor a 42 puntos.

BASES DE POSTULACION

- c) **Verificación de datos:** Se realizará una visita in situ para verificar la información presentada en el formulario y realizar la viabilidad técnica del mismo.
- d) **Viabilidad técnica:** Los proyectos serán analizadas con el fin de establecer si cuenta con las condiciones técnicas para su desarrollo.

14. Criterios de Evaluación:

Empoderamiento actividades productivas	Conocimiento de su actividad productiva
	Aspectos de mercado
	Aspectos económicos
	Alcance a mercados locales y regionales
	Planteamiento de objetivos y beneficios
	Beneficio a colectivo de mujeres
	Presupuesto
	Limitaciones
	Impacto ambiental (Acciones que reduzcan la contaminación y medidas ante riesgos climáticos y emergencias)
	Generación de empleo a mujeres
	Encadenamientos
	Responsabilidad de cuido
	Jefatura de hogar
Empoderamiento Organización de las Mujeres.	Organización de las mujeres, perfil de la organización, claridad de la propuesta, presentación del presupuesto, impacto ambiental.
Verificación de datos	Comprobar la veracidad de los datos aportados
	La actividad en marcha
	Correcta dirección del domicilio y lugar donde desarrolla la actividad
	Participación de la postulante en la toma decisiones
	Aspectos de la información aportada en los formularios
Viabilidad Técnica actividades productivas	Objetivo y plan de inversión
	Calidad del producto o servicio
	Diferenciación, innovación
	Capacidad de producción
	Ingresos
	Equipo
	Infraestructura y acceso a fuentes de energía para la producción
	Proyecciones y metas de su proyecto
	Oportunidades de mercado
	Acceso al crédito
	Experiencia y formación
Viabilidad técnica Organización de las Mujeres	Objetivos de la organización y de la propuesta, experiencia, efecto en las mujeres, congruencia de objetivos versus requerimientos.

15. Calificación de las propuestas:

Los proyectos se valorarán de la siguiente manera:

Empoderamiento:	60 puntos
Viabilidad Técnica:	40 puntos
Total	100 puntos

Se financiarán los proyectos que obtengan al menos 80 puntos del total de 100 y en cuyo empoderamiento obtenga al menos 42 puntos de los 60. De no superar el subproceso de empoderamiento, no se valorará en la siguiente etapa.

16. Comunicación del resultado:

El INAMU comunicará a cada postulante el resultado final después de evaluado el proyecto.

17. Procedimiento de asignación de recursos.

El Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con un monto determinado de recursos para financiar los proyectos durante cada año presupuestario. Debido a lo anterior, se establecerá:

- Mecanismo de asignación de recursos:** Los proyectos viables que obtengan los puntajes establecidos se financiarán hasta agotar el presupuesto anual asignado. Los proyectos que no se alcancen a financiar y que cuenten con el puntaje establecido se retomarán en el periodo presupuestario siguiente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional.
- Desembolso de los recursos:** El fondo podrá realizar desembolsos parciales a los proyectos seleccionados, toda vez que la usuaria presente correctamente la documentación que corresponde a la liquidación y en el tiempo estipulado para ello.

18. Formalización, desembolsos y seguimiento de los proyectos.

- La postulante seleccionada deberá **firmar un contrato** con el INAMU según lo establecido en el reglamento. Así como **firmará un pagaré** por el monto de los recursos a percibir.
- Una vez firmados los documentos por ambas partes, el INAMU procederá a realizar la transferencia bancaria por el monto total establecido. Será responsabilidad de la postulante que la cuenta se encuentre activa en colones y que conozca el monto límite de su cuenta debidamente autorizada por la entidad bancaria, de lo contrario el INAMU no será responsable por devolución de la transferencia por parte de los bancos.
- La Unidad FOMUJERES en conjunto con las Regionales del INAMU cumplirán tareas de seguimiento, contemplando aspectos técnicos, de carácter económico y otros relacionados con la autonomía económica de las mujeres, donde se evaluarán los proyectos individuales y grupales, se certificarán los avances y el cumplimiento de los objetivos y se realizarán visitas a los lugares de ejecución de los proyectos o entrevistas para lo que se considere pertinente.
- FOMUJERES podrá solicitar a las postulantes de los proyectos seleccionados, además del seguimiento ordinario, la participación en procesos de asistencia técnica y capacitaciones para el crecimiento de su negocio.

BASES DE POSTULACION

- e) El plazo máximo de ejecución para desarrollar el proyecto será de 12 meses a partir del desembolso.
- f) **Los recursos económicos no podrán ser utilizados en rubros diferentes a los asignados en el Contrato.**

En caso de no utilizar la totalidad de los recursos tal como se establece en el contrato, el monto sobrante deberá devolverse al INAMU mediante un depósito en la cuenta bancaria indicada en el contrato.

19. Información:

Cualquier información adicional se brindará, a través de las Oficinas Regionales del INAMU:

- ✓ Unidad Regional Chorotega. Tel. 2527-8573
- ✓ Unidad Regional Huetar Caribe. Tel. 2527-3749.
- ✓ Unidad Regional Pacífico Central. Tel. 2527-3736
- ✓ Unidad Regional Brunca. Tel. 2527-3725
- ✓ Unidad Regional Huetar Norte. Tel. 2527-3700
- ✓ Unidad Regional Central: Oriente: Tel. 2527-1922_ Occidente: Tel. 2527-1980